



Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Planificación Territorial

Dirección de Hidráulica

INFORME TECNICO SECTORIAL

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

PROVINCIA DE MENDOZA



DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA

En relación a la: Manifestación General de Impacto Ambiental

“METROTRANVÍA DE MENDOZA – ETAPAS III y IV”,

Departamentos de Godoy Cruz,

Luján de Cuyo y Las Heras.

Proponente:

Sociedad de Transporte de Mendoza SAUPE

Solicitado por:

Unidad de Evaluaciones Ambientales - SAyOT

Abril, 2023



Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública
Subsecretaría de Planificación Territorial
Dirección de Hidráulica

Mendoza, 26 de abril de 2023.

Sra. Coordinadora

Unidad de Evaluaciones Ambientales

Sec. de Ambiente y Ord. Territorial

Arq. María Soledad Barros

S / D

EX-2022-8855843- GDEMZA-SAYOT

Proyecto “METROTRANVÍA DE MENDOZA – ETAPAS III y IV”

Departamentos de Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Las Heras

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente se eleva el Dictamen Sectorial según lo solicitado por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, realizado por la Dirección de Hidráulica, autoridad de aplicación de la Ley 2797. El mismo, está relacionado a la MGIA, correspondiente al Expediente EX-2022-8855843- GDEMZA-SAYOT, referido al Proyecto “METROTRANVÍA DE MENDOZA – ETAPAS III y IV”, Departamentos de Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Las Heras.

Se ha considerado la información suministrada, específicamente sobre aspectos hidrológicos e hidráulicos.

El presente informe se circunscribe al proyecto de la obra y se limita a analizar aspectos relativos al tipo de Interferencia que se produce entre las obras y cauces y/o canales aluvionales.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dra. Mariana Raviolo

Ing. Pablo Rodríguez

Ing. Yamila Arnosti

Área Técnica

Jefe Técnico

Directora

A- Información obtenida de la solicitud

1- Resumen

Se presenta una “Actualización”, debido a que se presentó ante la SAyOT, la Manifestación General de Impacto Ambiental Metrotranvía Urbano Etapa III – Tramo Benegas – Luján de Cuyo (Expte. Nº 3631-D-14-30093), y la Manifestación General de Impacto Ambiental Metrotranvía Urbano Etapa IV – Tramo Panquehua – Aeropuerto Gobernador Francisco Gabrielli (Expte. Nº 1836-D-15-30093), en los años 2014 y 2015 respectivamente. Ambos procedimientos, no pudieron completarse, sino que llegaron hasta la etapa de Dictámenes Sectoriales.

El Proyecto tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Mejorar el sistema de transporte público del Gran Mendoza, mediante la implementación de unidades de transporte de alta tecnología y bajo impacto ambiental que no dependa de combustible fósil.
- Lograr coordinación física y de frecuencias con otros medios de transporte (ómnibus, bicidetas, automóvil).
- Ofrecer una alternativa válida al automovilista, lo que permitirá regular el uso irrestricto del automóvil particular.
- Fomentar el uso del transporte público de pasajeros en el área metropolitana, descomprimiendo la red vial.

La zona de la traza es extensa, atraviesa sectores caracterizados por esta repartición como **No aluvionales y aluvionales, mitigados en algunos casos por obras de contención aluvional.**



Fig. 1: Tramo IV

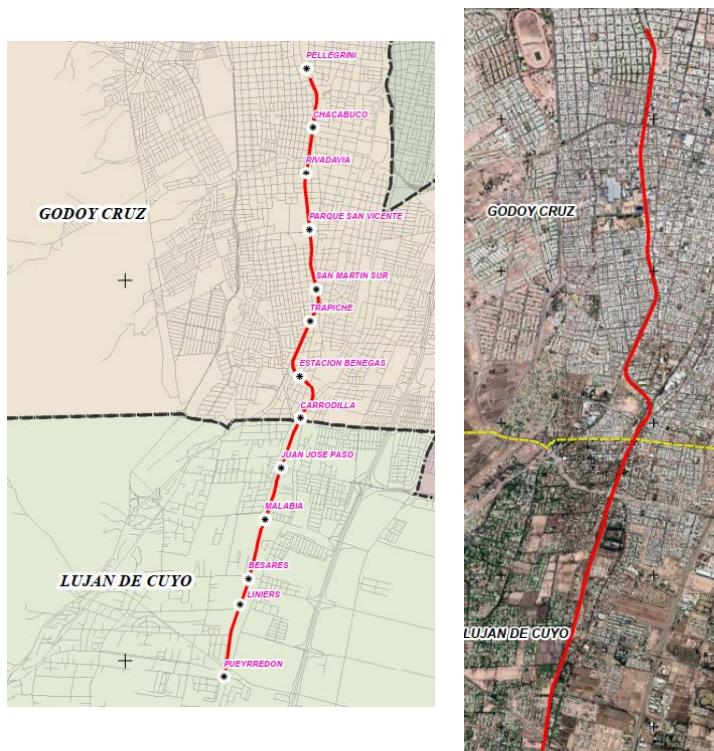


Fig.2: Tramo III

2- Desarrollo

La Etapa III, consiste en rehabilitar la vía para el servicio Metrotranviario que se enmarca en el antiguo corredor ferroviario existente, contemplando la ejecución de la obra que arranca en inmediaciones del parador Pellegrini de la Etapa I ubicado en Godoy Cruz y se extiende hasta llegar al Parador Pueyrredón del departamento de Luján de Cuyo, donde se dispondrá el Parador terminal y tope de fin de carrera. La zona de vía propiamente dicha comprende un ancho variable desde los 15 m a los 30 m, con una longitud total de 10,4 km medidos sobre el eje de la nueva traza.

Por su parte, la Etapa IV, consiste en rehabilitar la vía para el servicio Metrotranviario que se enmarca en el antiguo corredor ferroviario existente, contemplando la ejecución de la obra que arranca en inmediaciones del PSS, (Puesto de Servicio y Seguridad) de la Etapa 2, aproximadamente 120 m al sur de la Vieja Estación Panquehua de Las Heras y se extiende hasta llegar al Aeropuerto Francisco Gabrielli de Mendoza. La zona de vía propiamente dicha comprende un ancho variable desde los 15 m a los 30 m, con una longitud total de 5,8 km medidos sobre el eje de la nueva traza.

B- Dictamen Dirección de Hidráulica



Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública
Subsecretaría de Planificación Territorial
Dirección de Hidráulica

Teniendo en cuenta la traza propuesta, se deberá contar con la descripción y características de los posibles cruces con cauces naturales o infraestructura vinculada de esta Dirección, de acuerdo a la normativa vigente.

Se recuerda que las obras a realizar en el proyecto definitivo deberán contemplar la posible influencia del fenómeno pluvio-aluvional y se deberá gestionar el trámite de Interferencia, que en cumplimiento de la Resolución N°34-DH-2019, deberá presentarse en esta Dirección.

C- Conclusión

Por lo expuesto anteriormente se considera dar la **No Objeción** al proyecto presentado.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial Metrotranvía III y IV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.